



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 137 y 146 del programa

Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 57/306 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que mantuviera datos sobre las investigaciones de los actos de explotación sexual y delitos conexos. En el informe se presentan datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos en el sistema de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2009. También se describen los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas relativas a la explotación y los abusos sexuales.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 57/306, pidió al Secretario General que mantuviera datos sobre las investigaciones de los actos de explotación sexual y delitos conexos cometidos por personal de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz y sobre todas las medidas pertinentes adoptadas en ese sentido. De conformidad con esa resolución, el Secretario General publicó el 9 de octubre de 2003 un boletín sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), que iba dirigido a todo el personal de las Naciones Unidas, incluido el de los órganos y programas administrados separadamente. Según la definición que figura en el boletín, por “explotación sexual” se entiende todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Por “abusos sexuales” se entiende toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.

2. En respuesta a la petición contenida en la resolución 57/306 y de conformidad con el boletín del Secretario General, el presente informe contiene datos sobre el número y tipo de denuncias de explotación y abusos sexuales registradas en 2009. Además, se indica el estado en que se encontraban las investigaciones de tales denuncias al 31 de diciembre de 2009 y se describen los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas relativas a la explotación y los abusos sexuales.

II. Denuncias de actos de explotación y abusos sexuales presentadas en 2009

3. Facilitaron datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en 2009 las 43 entidades de las Naciones Unidas a las que se había pedido información. El anexo I contiene una lista de las entidades a las que se pidió información, que incluyen departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. En total, fueron 154 las denuncias comunicadas por todas las entidades en 2009, frente a las 111 denuncias recibidas en 2008. Ocho entidades indicaron que habían recibido denuncias, mientras que 35 informaron de que no habían recibido ninguna¹.

4. En los anexos del presente informe se detallan las características de las denuncias presentadas y los resultados de las investigaciones. Cuando no se hace referencia a una entidad concreta en los anexos es porque no se ha comunicado ninguna denuncia en relación con su personal. En los casos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, dado que las denuncias se refieren al personal civil, militar, policial y penitenciario y los procedimientos de seguimiento son diferentes

¹ Aunque el Departamento de Asuntos Políticos figura como entidad separada, algunos de los datos de dicho departamento pueden estar incluidos en las cifras del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

para cada categoría, los datos correspondientes se presentan por separado en los anexos.

5. De conformidad con la resolución 59/287, en la que la Asamblea General encomendó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) la investigación de las denuncias de faltas de conducta graves de los funcionarios y otras personas que realizaran actividades bajo la autoridad de la Organización, las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales se remiten a la Oficina para que esta las investigue. Las denuncias comunicadas a la OSSI se registran y evalúan, tras lo cual se da prioridad a su investigación, se remiten a otras instancias, se suspenden hasta que se reciba nueva información o se archivan, según proceda. Las denuncias a las que se da prioridad son objeto de una investigación preliminar para determinar si las pruebas disponibles justifican que prosigan las investigaciones. Si se determina que las pruebas disponibles son suficientes para justificar la continuación de las investigaciones, el caso se mantiene abierto. En esta fase, el investigador designado verifica y comprueba que se haya obtenido del denunciante toda la información pertinente. Cabe señalar que las investigaciones acerca de las supuestas faltas de conducta cometidas por los efectivos de los contingentes militares se rigen por las disposiciones del modelo revisado de memorando de entendimiento entre los países que aportan contingentes y la Secretaría, aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/267 B. Las investigaciones de denuncias en los fondos y programas de las Naciones Unidas administrados separadamente corren a cargo de sus respectivas dependencias de investigación, como la Oficina del Inspector General de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Auditoría e Investigaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

6. En el anexo II se describe el tipo de denuncias presentadas contra el personal de las Naciones Unidas o personal relacionado con la Organización y comunicadas por entidades de las Naciones Unidas distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En el anexo III se describe el estado en que se encontraban esas investigaciones. Al 31 de diciembre de 2009 había un total de 42 denuncias de actos de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos por personal de las Naciones Unidas o personal relacionado con ellas y empleado por entidades distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El resultado de las investigaciones realizadas puede resumirse de la siguiente manera:

a) El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recibió cinco denuncias contra miembros de su personal. Tras las investigaciones realizadas, dos denuncias de agresión sexual contra adultos se consideraron infundadas, mientras que en tres casos (entre ellos un caso de relaciones sexuales con menores en el que hubo dos víctimas) las denuncias se declararon fundadas y fueron remitidas a la oficina pertinente para que se adoptaran medidas disciplinarias;

b) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) comunicó 12 denuncias, habiendo sido todas ellas remitidas a la Oficina de Auditoría e Investigaciones para que se adoptaran las medidas correspondientes. Cinco denuncias contra dos miembros del personal del PNUD y tres contratistas de servicios se referían a una supuesta red de prostitución en el Sudán Meridional. Tras

las investigaciones realizadas, se concluyó que las cinco denuncias carecían de fundamento. Al 31 de diciembre de 2009 se estaban investigando cuatro denuncias presentadas contra funcionarios del PNUD, correspondientes a la categoría de solicitud de servicios de prostitutas, visualización de pornografía y otras formas de explotación y abusos sexuales. Tres casos fueron remitidos a la oficina competente para que se adoptaran las medidas de seguimiento correspondientes;

c) El ACNUR recibió cinco denuncias. Tras una investigación realizada por la Oficina del Inspector General, se concluyó que una denuncia de relaciones sexuales con un/a menor era infundada. Un caso de violación de un/una menor implicaba a una persona que ya no es funcionario del ACNUR. Al 31 de diciembre de 2009 proseguía la investigación de tres casos de presunto ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales;

d) La sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas recibió de la OSSI y de los organismos anfitriones ocho denuncias contra voluntarios de las Naciones Unidas². Tras la investigación y el examen correspondientes, cinco voluntarios de las Naciones Unidas fueron sometidos a medidas disciplinarias por los siguientes delitos: violación de un/a menor; agresión sexual; ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales (dos casos); y solicitud de servicios sexuales a prostitutas. Un voluntario contra quien se presentó una denuncia de visualización de pornografía quedó exonerado. Al final del período que se examina se estaba investigando un caso de relaciones sexuales con un/a menor;

e) El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) comunicó ocho denuncias de violación (dos), agresión sexual contra niños (cuatro) y otras formas de explotación y abusos sexuales. Basándose en la evaluación preliminar de un caso de otra forma de explotación y abusos sexuales, se determinó que no había pruebas suficientes que justificasen una investigación. Las otras siete denuncias se remitieron al órgano de investigación del OOPS, y cinco funcionarios fueron separados del servicio como resultado de las investigaciones. Un funcionario fue separado del servicio a recomendación de la junta médica, y al final del período que se examina proseguía la investigación de un caso. El funcionario implicado estaba suspendido sin sueldo a la espera del resultado de la investigación;

f) El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia comunicó dos denuncias en 2009. Una de ellas correspondía a la categoría de agresión sexual. El funcionario implicado quedó en situación de licencia especial con sueldo completo y el caso fue investigado por el tribunal de condado local, que llegó a la conclusión de que los cargos presentados carecían de fundamento. Tras la decisión del tribunal de no proseguir la investigación, el funcionario fue repatriado a la sede. El otro caso se refería al uso de medios oficiales de tecnología de la información y las comunicaciones para obtener material pornográfico. Tras una investigación interna, se envió una carta oficial de amonestación al funcionario, a quien se advirtió que en caso de reincidencia se adoptarían de inmediato medidas disciplinarias;

² Cabe señalar que las cifras de denuncias correspondientes al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pueden incluir las relativas a los Voluntarios de las Naciones Unidas, ya que éstos entran dentro de la categoría de personal relacionado con las Naciones Unidas. Por consiguiente, es posible que esas cifras se solapen.

g) El Programa Mundial de Alimentos (PMA) comunicó dos denuncias de relaciones sexuales con beneficiarios de ayuda, una de ellas referida a un funcionario del PMA y la otra a personal relacionado con las Naciones Unidas. El primer caso aún estaba siendo objeto de investigación al final del período que se examina, habiéndose adoptado medidas para evitar que el funcionario fuera al lugar donde residía la víctima. En el segundo caso, tras una evaluación interna se determinó que no había elementos suficientes como para abrir una investigación.

7. En 2009 se comunicaron a la OSSI 112 denuncias de actos de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos por personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Esa cifra supone un incremento en relación con el número de denuncias comunicadas en 2008 (83). En el anexo IV figura el número de denuncias, desglosado por mes y por misión de mantenimiento de la paz. En el anexo V se indica el número de investigaciones sobre denuncias comunicadas en 2009 y relativas a actos de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos por personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, desglosado por categoría de personal de las Naciones Unidas y tipo de denuncia. En el anexo VI se presenta el estado en que se encontraban, las investigaciones de las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos por personal de mantenimiento de la paz que fueron comunicadas en 2009.

8. Cabe señalar que las 112 denuncias que figuran en el anexo IV tal vez no reflejan el número exacto de presuntos autores de delitos. Por ejemplo, una denuncia puede referirse inicialmente a un único autor identificado, mientras que al concluir la investigación pueden haberse identificado a varios autores. A los efectos del presente informe, el término “investigaciones” se utiliza para referirse al número de personas identificadas en los informes de investigación. Por ende, no coinciden exactamente el número de denuncias recibidas y el número de personas respecto de las cuales se han llevado a término las investigaciones. En los párrafos 9 y 10 *infra* se reseñan las denuncias comunicadas, mientras que en los párrafos 11 y 12 se informa acerca de los resultados de las investigaciones sobre denuncias comunicadas en 2009 finalizadas en el período que se examina.

9. La mayoría de las denuncias, 112 de un total de 154, o sea el 73%, se referían al personal de mantenimiento de la paz. Esa cifra representa un incremento del 36% en relación con las 83 denuncias comunicadas en 2008. La reducción del número de denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas, que había comenzado en diciembre de 2006 y continuado en 2007 y 2008, no se mantuvo en 2009. El aumento más notable ocurrió en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), respecto a la cual la Oficina de Servicios de Supervisión Interna comunicó 59 denuncias en 2009, mientras que en 2008 se habían registrado 40 denuncias. También hubo un aumento en el número de denuncias presentadas en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), mientras que en 2009 las denuncias de incidentes ocurridos en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) disminuyeron en relación con 2008. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) comunicaron dos denuncias cada una en 2009, y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en

Darfur (UNAMID) comunicó tres denuncias en 2009, mientras que en 2008 no se había registrado ninguna. Por su parte, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) no comunicaron denuncia alguna, mientras que en 2008 registraron una y dos, respectivamente.

10. Sigue siendo motivo de preocupación el aumento en el número de denuncias relativas a las formas más graves de explotación y abusos sexuales, a saber casos, incluso de violación que afectaban a menores. Las denuncias de ese tipo se incrementaron en un 5% en 2009 y constituyeron el 41% de todas las denuncias de explotación y abuso sexuales presentadas en 2008 (34 de un total de 83). En 2009 el porcentaje pasó a ser del 46% (51 de un total de 112). Un total de 66 denuncias se referían a actos sexuales sin consentimiento, o sea el 59% del número total de denuncias recibidas.

11. Al 31 de diciembre de 2009 habían concluido las investigaciones sobre 39 miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los resultados de las investigaciones pueden desglosarse de la siguiente manera:

a) Se realizaron investigaciones sobre 13 efectivos militares, tras las cuales se determinó que 5 denuncias carecían de fundamento, en tanto que 8 eran fundadas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno comunicaron los resultados de las investigaciones de denuncias corroboradas a los correspondientes países que aportan contingentes y se repatrió a seis personas por motivos disciplinarios, quedando estas excluidas de futuras operaciones de mantenimiento de la paz. Un país que aporta contingentes realizó una investigación de una denuncia de agresión sexual, a raíz de la cual se descendió de grado a una persona, que quedó excluida de futuras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Un informe de la OSSI sobre investigación de contingentes, que contenía pruebas de faltas de conducta cometidas por personal (militar) de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, fue transmitido al país que aporta contingentes en cuestión, el cual, tras el examen correspondiente, aumentó sus actividades de capacitación y formación sobre cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales dirigidas a todo el personal militar, en especial al que presta actualmente servicios en cumplimiento de mandatos de las Naciones Unidas;

b) Se realizaron investigaciones sobre 13 miembros del personal civil (vale decir, funcionarios de las Naciones Unidas y otro personal de la Organización), tras las cuales se determinó que las denuncias contra 5 de ellos eran infundadas, en tanto que las demás se consideraron fundadas. Las denuncias fundadas fueron remitidas a los empleadores pertinentes para que estos adoptasen las medidas correspondientes. Por ejemplo, en una de estas estaban implicados cinco contratistas de las Naciones Unidas;

c) Se realizaron investigaciones sobre 13 miembros del personal policial y penitenciario, a raíz de las cuales se determinó que 8 denuncias eran infundadas y las demás, fundadas. De estos últimos casos, tres personas fueron repatriadas por motivos disciplinarios y quedaron excluidas de futuras operaciones de mantenimiento de la paz, mientras que las otras dos fueron repatriadas por motivos administrativos a la espera de que se convocara un junta de investigación. La mayoría de las denuncias se referían al comercio sexual.

12. En cuanto a las investigaciones finalizadas, los datos de que se dispone parecen indicar que han disminuido considerablemente las relativas a violaciones y abusos sexuales. En particular, el número de investigaciones culminadas relativas a violación de menores pasó de 50 en 2008 a 3 en 2009. Ello se debe principalmente al hecho de que en 2008 dichas investigaciones se refirieron a una denuncia que implicaba a 50 personas. Por otra parte, en 2009 se llevaron a cabo 20 investigaciones relativas al comercio sexual, mientras que en 2008 fueron 9, lo que al parecer indica una mayor rapidez en la realización de las investigaciones. Además, las investigaciones relativas a abusos sexuales se duplicaron en 2009, habiéndose culminado ocho investigaciones mientras que en 2008 fueron cuatro. Cabe señalar también que es demasiado pronto para evaluar las repercusiones de la aplicación plena del modelo revisado de memorando de entendimiento entre los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas, con arreglo al cual los países que aportan contingentes toman la iniciativa en el proceso de investigación en lo referente a investigaciones finalizadas e información recibida de los Estados Miembros.

III. Observaciones

13. El número total de denuncias de casos de explotación y abusos sexuales se ha incrementado, ya que en 2009 se registró un total de 154 denuncias, frente a las 111 comunicadas en 2008 y las 159 formuladas en 2007. También aumentó el número total de denuncias contra miembros del personal de mantenimiento de la paz: en 2009 la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recibió 112 denuncias, frente a las 83 formuladas en 2008 y las 127 comunicadas en 2007.

14. El mayor número de denuncias presentadas en 2009 contra miembros del personal de mantenimiento de la paz puede explicarse por varios factores. Por ejemplo, la MONUC ha señalado que dicho incremento tal vez se deba a que en 2009 el Equipo de Conducta y Disciplina abrió tres suboficinas en Goma, Bukavu y Bunia, en la región oriental del país, donde se encuentran desplegados la mayoría de los contingentes y la Misión descentralizó sus operaciones. Esas oficinas han cumplido un papel activo en la sensibilización de las comunidades y los grupos de la sociedad civil, y el hecho de que se encuentren fuera de la capital ha dado a los denunciantes un acceso más inmediato y directo para presentar denuncias de faltas de conducta. También es posible que haya influido el aumento en el número de efectivos militares. La UNMIL informa que en 2009 registró una disminución global en el número de denuncias de actos sexuales sin consentimiento, pero señala que ha aumentado la cantidad de denuncias de comercio sexual, incluidas las relaciones sexuales con prostitutas. Por lo general, dichas denuncias son presentadas por personas que aseguran que se les ha pagado menos de lo convenido por sus servicios o no se les ha pagado en absoluto, o cuando surgen cuestiones de paternidad. Por otra parte, ambas misiones señalan que quizás no se hayan denunciado todos los casos, especialmente en entornos donde existen la violencia sexual y las violaciones y donde los actos de ese tipo siguen sumidos en una cultura del silencio.

15. No obstante, y pese al aumento en el número de denuncias registrado en 2009, gracias a las firmes medidas de prevención aplicadas en las diversas operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, tales como el aumento de las actividades de capacitación y sensibilización y otras medidas propias de cada misión (la designación de zonas de acceso prohibido, la restricción de la circulación

del personal, la obligación de usar uniformes en todo momento), se ha podido limitar el número de incidentes. Es evidente que se debe seguir prestando una atención amplia y constante a esta cuestión, que abarque la prevención, la prontitud con que se realizan las investigaciones, el cumplimiento de las medidas disciplinarias, y la prestación de asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. A este respecto, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha elaborado un nuevo curso básico de capacitación antes del despliegue, así como un nuevo curso de orientación inicial básica, tal como se indica más adelante en el inciso a) del párrafo 28. Los Estados Miembros también han mantenido y aumentado su capacitación obligatoria sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales.

16. En 2009 siguió mejorándose la capacidad de registro y seguimiento de las denuncias de explotación y abusos sexuales contra personal de mantenimiento de la paz mediante el sistema de seguimiento de faltas de conducta, gracias a lo cual el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno pudo comenzar a hacer pública esa información, de forma más sistemática, en el sitio web de la Dependencia de Conducta y Disciplina del Personal (véase el inciso b) del párrafo 28).

IV. Fortalecimiento de las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales

17. El Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, que fue establecido conjuntamente por el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad en 2005, fue uno de los resultados de la labor del Comité Permanente entre Organismos sobre este tema. Desde 2008 se han venido adoptando medidas para garantizar la protección contra la explotación y los abusos sexuales que giran en torno a los cuatro pilares siguientes: a) participación y apoyo de la población local; b) prevención; c) sistemas de respuesta, incluida la asistencia a las víctimas; y d) gestión y coordinación.

18. Entre las principales actividades y productos de 2009 cabe mencionar la labor dirigida a institucionalizar la protección contra la explotación y los abusos sexuales, la elaboración de documentos de orientación, los cursos de capacitación y la puesta en marcha del sitio web del Grupo de Trabajo. Además, hacia fines de 2009, 42 entidades de las Naciones Unidas y 35 entidades ajenas a la Organización habían hecho suya la Declaración de compromiso sobre la eliminación de la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas y personal ajeno a la Organización.

19. En 2009 los co-presidentes del Grupo de Trabajo, a saber la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reconocieron que existían importantes desafíos desde el punto organizativo que dificultaban los avances en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, especialmente en lo relativo a la rendición de cuentas oficial a nivel de todo el sistema. Se elaboró un documento de alternativas con recomendaciones sobre cómo

institucionalizar la labor de protección contra la explotación y los abusos sexuales y reforzar la rendición de cuentas en los niveles más altos. El Grupo de Trabajo convino en recurrir a tres posibles vías para reforzar la labor de protección contra la explotación y los abusos sexuales: el Comité Permanente entre Organismos, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

20. Se han realizado avances a ese respecto. El Comité Permanente entre Organismos ha tomado la iniciativa de dirigir un examen o análisis mundial de la protección contra la explotación y los abusos sexuales, concretamente en el ámbito humanitario y en cierta medida en las esferas del desarrollo y el mantenimiento de la paz. El propósito del examen, que se realizará a principios de 2010, consiste en evaluar en qué medida las organizaciones y los equipos en los países han cumplido sus obligaciones de hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. En el marco del proceso se establecerá también una base de referencia que indique el grado de institucionalización de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en las distintas organizaciones. El examen incluye una autoevaluación a nivel de sede que realizarán 14 entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización, visitas sobre el terreno a Nepal y a la República Democrática del Congo y estudios de casos de diversos países.

21. Respecto a las otras vías, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo comenzó una labor de coordinación con el Grupo de Trabajo para incorporar reuniones informativas y material sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales a los programas regulares de orientación inicial y capacitación dirigidos a los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios.

22. Además, en abril de 2009 el Grupo de Trabajo elaboró y divulgó una guía para la aplicación de la estrategia sobre la asistencia a las víctimas, aprobada por la Asamblea General en su resolución 62/214, y la hizo distribuir a los coordinadores de asuntos humanitarios, misiones de mantenimiento de la paz y otros interesados de las Naciones Unidas y ajenos a la Organización. El informe del Secretario General titulado “Aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado” (A/64/176) fue presentado en julio y debatido por la Asamblea General en noviembre de 2009. En ese informe se indicó que hasta el momento la aplicación había sido limitada y se subrayó la necesidad de establecer mecanismos de coordinación, o redes en los países, para asegurar la protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel de los países y coordinar la aplicación de la estrategia de asistencia a las víctimas. Dichas redes incluirían a miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, del equipo humanitario en el país cuando exista, de las operaciones de mantenimiento de la paz, en su caso, y de las organizaciones no gubernamentales y los asociados locales, tales como las autoridades locales, cuando ello fuera posible. Para facilitar la identificación de las víctimas se considera también esencial que existan mecanismos para la presentación de informes o denuncias.

23. Se impartió capacitación a los coordinadores de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en Côte d’Ivoire, Indonesia, Nepal, Liberia y Zimbabwe. También se impartieron sesiones de capacitación dirigidas a personal

directivo superior en la Jamahiriya Árabe Libia, Indonesia, Nepal, Côte d'Ivoire, Liberia y el Sudán Meridional.

24. A fines de 2009 el Grupo de Trabajo terminó de elaborar un sitio web (<http://www.un.org/es/pseataskforce>) para facilitar el acceso a las herramientas, orientaciones, normas y otros recursos relativos a la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

25. Los documentos de orientación sobre la creación de mecanismos de presentación de denuncias basados en la comunidad y sobre el boletín del Secretario General relativo a las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13) se encuentran en su etapa final de preparación y han de ser aprobados por el Grupo de Trabajo a principios de 2010.

26. Para seguir haciendo progresos en el enfrentamiento de este problema, incluso mediante una rendición de cuentas reforzada y un mayor apoyo a las redes nacionales encargadas de facilitar la aplicación del boletín del Secretario General y la estrategia de asistencia a las víctimas a nivel de país, en noviembre de 2009 el Grupo de Trabajo divulgó una propuesta de financiación.

Dependencia y equipos de conducta y disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

27. En el período que se examina, las siguientes misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales contaron con equipos de conducta y disciplina operativos: la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)³, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), la MINURCAT, la ONUCI, la MONUC, la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)⁴, la UNMIL, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la MINUSTAH, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), la FPNUL⁵, la UNMIS, la UNAMID, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Durante el período que se examina, la UNMIN y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL) contaron con un coordinador de conducta y disciplina.

Novedades sobre las actividades y políticas relativas a la prevención de la explotación y los abusos sexuales

28. Prosiguen las actividades de los equipos de conducta y disciplina con arreglo a los principios de la estrategia amplia en tres vertientes que se ha adoptado para luchar contra la explotación y los abusos sexuales. A continuación se reseñan las principales nuevas actividades y resultados correspondientes a 2009:

³ Atiende también al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

⁴ Misión clausurada en junio de 2009.

⁵ Atiende también a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)/Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (UNSCO) y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU).

a) En 2009, la Dependencia de Conducta y Disciplina, actualizó el material sobre conducta y disciplina —incluidos los temas sobre la explotación y los abusos sexuales— para el curso básico de capacitación antes del despliegue y lo empleó de forma experimental en centros de capacitación regionales de Ghana y Guatemala, incluso en un curso de capacitación especial para los instructores asignados a los centros regionales. Los servicios de capacitación integrada realizaron la misma tarea en otros centros regionales. Además, se elaboró un curso de orientación inicial básica, que se impartió, con carácter de ensayo, en un seminario de capacitación de instructores organizado por la Dependencia de Conducta y Disciplina en noviembre de 2009 en Brindisi (Italia), al que asistieron instructores de las dependencias de conducta y disciplina y de los centros integrados de capacitación en las misiones sobre el terreno;

b) En lo referente a la sensibilización, la Dependencia de Conducta y Disciplina puso en marcha un nuevo sitio web que contiene información actualizada sobre las políticas y estrategias de las Naciones Unidas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales y otras faltas de conducta, así como datos estadísticos relativos a denuncias contra miembros del personal de mantenimiento de la paz (<http://cdu.unlb.org/>). El sitio web fue creado en colaboración con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Dependencia de Conducta y Disciplina elaboró un folleto informativo sobre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para combatir las faltas de conducta, el cual ha recibido amplia difusión en los medios de comunicación y puede consultarse en el sitio web;

c) En abril de 2009 llegó a su fin una campaña de comunicación centrada en la lucha contra la prostitución y el comercio sexual en las misiones sobre el terreno, que tuvo una duración de un año. La campaña, para la cual se tuvieron en cuenta las particularidades de cada misión, se realizó en la UNMIT, la MINUSTAH, la MONUC, la UNMIL, la ONUCI y la UNMIS. Los equipos de conducta y disciplina de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas realizaron actividades dirigidas a lograr que el comportamiento del personal de mantenimiento de la paz se ajustase a las normas de integridad y de conducta de las Naciones Unidas y a enfrentar la explotación y los abusos sexuales. Los equipos de conducta y disciplina procuraron sensibilizar a la opinión pública haciendo llegar su mensaje a la población local, incluidas las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. Entre las actividades realizadas cabe mencionar las declaraciones públicas hechas por personal directivo superior de las misiones de mantenimiento de la paz y autoridades de gobierno acerca de la explotación y los abusos sexuales, las campañas de afiches y camisetas, los boletines y folletos, la proyección de películas y emisión de entrevistas y programas radiales. Por ejemplo, entre las actividades de divulgación realizadas por la UNMIS cabe mencionar la organización de foros públicos sobre la explotación y los abusos sexuales en universidades de distintas partes del Sudán, entre ellas la Universidad de Juba, la Universidad de Ahfad para Mujeres, en Omdurman, y las universidades estatales de Malakal y Damazine;

d) Se está aplicando en su totalidad el modelo revisado de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/267 B y se informa a los países que aportan contingentes de todas las denuncias de faltas de conducta

comunicadas a las Naciones Unidas respecto a las cuales exista suficiente presunción de que se han cometido, y se les pide que designen a un oficial nacional de investigación;

e) El informe del Secretario General titulado “Aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado” (A/64/176) fue presentado en julio de 2009 y debatido por la Asamblea General en noviembre (véase secc. IV *supra*);

f) La División de Investigaciones de la OSSI, en colaboración con la Dependencia de Conducta y Disciplina, preparó un curso básico de capacitación para las investigaciones sobre explotación y abusos sexuales que tuvo muy buena acogida entre las diversas entidades de investigación del sistema de las Naciones Unidas a las que iba dirigido. El curso de capacitación abarca técnicas y buenas prácticas relativas a diversos aspectos de las investigaciones de denuncias de explotación y abusos sexuales, en particular cuestiones que atañen a las investigaciones sobre el terreno.

V. Conclusiones

29. Durante el período que se examina, la Organización prosiguió sus esfuerzos y su colaboración con asociados gubernamentales y no gubernamentales para hacer frente a este grave problema y crear conciencia sobre la cuestión. La puesta en marcha del sitio web sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales constituye un importante avance en la promoción y concienciación de la población local y del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. Al dar la máxima difusión a los cursos de capacitación y otros materiales de referencia, este sitio web se convierte además en un instrumento para adoptar un enfoque global y coherente de la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

30. En 2009, las 43 entidades a las que se había pedido que proporcionasen información sobre denuncias de explotación y abusos sexuales respondieron a la petición. La participación del 100% de las entidades refleja el firme compromiso de la comunidad de las Naciones Unidas de hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. Sin embargo, al parecer en algunos casos se suscitó confusión entre el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, lo que pone de manifiesto la necesidad de una mayor capacitación y sensibilización en esos dos importantes ámbitos.

31. El número de denuncias de explotación y abusos sexuales comunicadas en 2009 mostró un marcado incremento en todas las entidades que presentaron informes, no solamente en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Tal vez ello se deba en parte a la mejora de los mecanismos de presentación de denuncias y de los procedimientos de investigación, así como al reforzamiento de la labor de divulgación en las comunidades.

32. La Organización es consciente de los desafíos que plantean los mecanismos de presentación de denuncias, los procedimientos de investigación y la labor de divulgación y sensibilización en las comunidades. El Secretario General mantiene su firme compromiso de afrontar esos desafíos con diligencia y dinamismo. A esos

efectos, mantendrá en vigor su política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales y proseguirá sus esfuerzos dirigidos a prevenir la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por el personal relacionado con las Naciones Unidas. El Secretario General acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de su resolución 64/110 sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, y la considera un instrumento nuevo y eficaz para evitar que el personal de las Naciones Unidas cometa actos de explotación y abusos sexuales.

Anexo I

Entidades de las Naciones Unidas a las que se solicitó información sobre las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD/OMC
Comisión Económica para África
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Departamento de Asuntos de Desarme
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Departamento de Asuntos Políticos
Departamento de Gestión
Departamento de Información Pública
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Departamento de Seguridad
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz
Oficina de Asuntos Jurídicos
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi^a

^a Incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Oficina de las Naciones Unidas en Viena^b
Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
Oficina del Asesor Especial para África
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados
Oficina del Secretario General
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia
Tribunal Penal Internacional para Rwanda
Universidad de las Naciones Unidas
Voluntarios de las Naciones Unidas

^b Incluida la Oficina contra la Droga y el Delito.

Anexo II

Tipos de actos denunciados, desglosados por entidad distinta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Tipo de acto denunciado^a</i>	<i>UNICEF</i>	<i>PNUD</i>	<i>ACNUR</i>	<i>VNU</i>	<i>OOPS</i>	<i>Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia</i>	<i>PMA</i>	<i>Total</i>
Violación								
Víctima de menos de 18 años	–	–	1	1	–	–	–	2
Víctima de 18 años o más	–	–	–	–	2	–	–	2
Relaciones sexuales con menores	1	–	1	1	–	–	–	3
Agresión sexual								
Víctima de menos de 18 años	–	–	–	–	4	–	–	4
Víctima de 18 años o más	3	–	–	1	–	1	–	5
Trata de personas con fines de explotación sexual	–	2	–	–	–	–	–	2
Ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales	–	1	3	3	–	–	–	7
Solicitud de servicios sexuales a prostitutas	–	4	–	1	–	–	–	5
Visualización de pornografía	–	2	–	1	–	1	–	4
Otras formas de explotación y abusos sexuales	1	3	–	–	2	–	2	8
Otras infracciones del boletín ST/SGB/2003/13 (por ejemplo, presentación de información falsa sobre actos de explotación y abusos sexuales)	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	5	12	5	8	8	2	2	42

Nota: No figuran las entidades que no comunicaron denuncias.

^a Según el boletín (ST/SGB/2003/13) del Secretario General, la expresión “explotación sexual” se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. La expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.

Anexo III

Estado en que se encuentran las investigaciones de denuncias contra personal de entidades distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Entidad</i>	<i>Estado de las investigaciones al 31 de diciembre de 2009</i>			
	<i>Denuncias recibidas</i>	<i>Casos infundados o cerrados</i>	<i>Casos corroborados</i>	<i>Investigaciones en curso</i>
UNICEF	5	2	3	–
PNUD	12	5	3	4
ACNUR	5	2	0	3
VNU ^a	8	2	5	1
OOPS	8	2	5	1
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	2	1	1	–
PMA	2	1	–	1
Total	42	15	17	10

^a Las cifras de denuncias correspondientes al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pueden incluir las relativas a los Voluntarios de las Naciones Unidas, ya que éstos entran dentro de la categoría de personal relacionado con las Naciones Unidas. Por consiguiente, es posible que esas cifras se solapen.

Anexo IV

**Número de denuncias comunicadas a la Oficina de Servicios de Supervisión
Interna en 2009 contra personal del Departamento de Operaciones de
Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades
sobre el Terreno, desglosado por misión de mantenimiento de la paz**

<i>Misión</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Total</i>
BINUB	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	2
BLNU	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
FNUOS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
FPNUL	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
MINURCAT	–	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
MINURSO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
MINUSTAH	–	2	–	–	–	–	1	2	–	–	3	1	9
MONUC	7	3	7	5	6	1	3	7	3	2	2	13	59
ONUCI	–	–	1	1	1	–	1	2	–	1	–	2	9
ONUVT	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNAMA	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNAMI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNAMID	–	1	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1	3
UNFICYP	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNMEE	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
UNMIK	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
UNMIL	–	1	1	–	–	–	9	1	1	1	4	–	18
UNMIN	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNMIS	–	–	1	–	–	1	–	4	–	–	1	–	7
UNMIT	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	–	1
UNMOGIP	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
UNOMIG	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	8	8	13	6	9	2	14	17	4	4	10	17	112

Anexo V

Tipos de actos denunciados en relación con los cuales han finalizado las investigaciones, desglosados por categoría de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

	<i>Personal civil</i>		<i>Personal uniformado</i>		<i>Subtotal</i>
	<i>Funcionarios</i>	<i>Otro tipo de personal civil^a</i>	<i>Personal policial y penitenciario de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal militar</i>	
Violación (víctima de menos de 18 años)	–	–	–	3	3
Violación (víctima de 18 o más años)	–	–	–	1	1
Pornografía y material de explotación sexual	–	–	–	–	–
Relaciones sexuales a cambio de favores (en particular, alimentos, trabajo o dinero)	3	6	5	6	20
Relaciones de explotación sexual	2	–	3	1	6
Abusos sexuales (contacto físico o emocional no consentido) (víctima de menos de 18 años)	–	–	5	1	6
Abusos sexuales (contacto físico o emocional no consentido) (víctima de 18 o más años)	1	–	–	1	2
Otros	1	–	–	–	1
Total	7	6	13	13	39

Nota: El término “investigaciones” se refiere al número de personas en relación con las cuales ha concluido la investigación.

^a Uno de estos casos, que afecta a un Voluntario de las Naciones Unidas, figuraría también en las cifras facilitadas en relación con las entidades distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Anexo VI

Estado en que se encuentran las investigaciones de las denuncias contra personal de mantenimiento de la paz comunicadas en 2009 y su seguimiento

Categoría	Número de personas denunciadas y resultado de las investigaciones de las Naciones Unidas al respecto:			
	Investigaciones finalizadas por las Naciones Unidas	Casos infundados	Casos corroborados y remitidos a la oficina de Gestión de Recursos Humanos o al Empleador ^a	Casos corroborados y remitidos al Estado Miembro
Funcionarios de las Naciones Unidas ^b	7	5	2	–
Personal relacionado con las Naciones Unidas ^c	6	–	6	–
Personal Policial y penitenciario de las Naciones Unidas	13	8	–	5
Personal militar ^d	13	5	–	8
Total	39	18	8	13

Nota: El término “investigaciones” se refiere al número de personas en relación con las cuales ha concluido la investigación.

^a Los empleadores son las entidades con las que la persona en cuestión ha celebrado un contrato de empleo, incluidas las empresas privadas.

^b Incluye a todos los funcionarios de contratación internacional y local con nombramientos en virtud del Reglamento del Personal.

^c Incluye a los pasantes, los consultores internacionales y locales, los contratistas individuales, las empresas contratistas y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

^d Incluye a los contingentes militares, los oficiales de Estado Mayor y los observadores militares.